



SECRETARIA. Se informa a la señora Jueza que por secretaria se advierte que se encontraba sin glosar y en efecto pendiente por sustanciar memorial allegado por el apoderado de la parte demandante el 16 de agosto de 2022, solicitando la terminación del proceso por transacción julianandrespt2@hotmail.com. Para proveer, **26 de febrero de 2024.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO INTERLOCUTORIO No.486

Proceso: Extinción de Hipoteca por Prescripción de la Obligación
Demandante: Alfonso Lombana Cardona
Demandado: Municipio de Buga
Radicado: 761114003003-**2020-00212**-00

ASUNTO:

El apoderado de la parte demandante presentó memorial el 18 de octubre de 2023 por correo electrónico julianandrespt2@hotmail.com, solicitando la terminación del proceso por **acuerdo de transacción** visible en anexo 9 página del expediente digital. De conformidad con los artículos 2469, 2470 y 2483 de nuestro ordenamiento civil, es importante mencionar que el apoderado de la parte demandante se encuentra facultado para transigir (Anexo 3 del expediente digital).

Por lo anterior procede el despacho de conformidad con lo preceptuado en el Inciso tercero del artículo 312 del C.G. del P., en aceptar la terminación por transacción suscrita entre las partes y decretar la terminación del proceso.

En virtud de lo anterior, **el Juzgado,**

RESUELVE:

PRIMERO: **DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR TRANSACCIÓN** celebrada entre las partes dentro de Extinción de Hipoteca por Prescripción de la Obligación promovido por **ALFONSO LOMBANA CARDONA** en contra del **MUNICIPIO DE BUGA.**

SEGUNDO: **SIN LUGAR** a condena en Costas.



TERCERO: SE ORDENA el archivo del expediente DIGITAL previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 022.

El anterior auto se notifica hoy
27 de febrero de 2024 a las 8:00 A.M.


DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaría

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **0148772bf10dc38df1fe4d0562a65ce7cc634cf80166f2d0c4d3bc134994c6fa**
Documento generado en 26/02/2024 11:55:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>